

Desde el “giro eco-territorial”

Año 7 / Edición XXXVIII / Argentina - Santa Cruz / 13-09-2021 / ISSN 2422-7226

Por LaTerra prima y el equipo editor del Observador Central

En estos tiempos antropocéntricos, donde el hombre es quizás el que mayores cambios significativos logra causar al planeta, producto de una civilización moldeada al calor de una tradición judeo-cristiana, la cual indicó que el individuo era capaz de reinar sobre la faz de la tierra; hoy desde distintos aspectos, podemos observar cómo esta tradición permea nuestros pensamientos y nuestra forma de actuar, volcándose en la idiosincrasia de nuestras sociedades.

Sumado a esto, **demasiados años de historia capitalista, en donde la libre competencia, las esferas de desarrollo individual y la propiedad privada avanzan en detrimento de la empatía y de los ciclos de la naturaleza;** concebidos como ajenos a los individuos; de manera que, es necesario pensar y repensar, hace años, el modo que tenemos de habitar con la naturaleza.

Hace algunas décadas ya, desde que en el año 72 el instituto tecnológico de Massachusetts con el aval del club de Roma presentarán “Los límites del crecimiento”, se puso en el centro de la polémica el crecimiento lineal e infinito de la economía, la que concebida desde una óptica que solo aboga por crecimiento material y capacidad de consumo, y donde los objetos pasan a ser fundamentalmente los factores que determinen el grado de desarrollo básicamente. **Los**

pueblos y naciones del mundo fueron adoptando modelos económicos que buscarían, y buscan hasta el día de hoy, el constante crecimiento en detrimento de sus límites naturales.

Como respuesta a estos análisis de poblaciones con problemas, años posteriores las Naciones infieren entre otras cosas, precisamente a un tipo de crecimiento que contemple la naturaleza, dada la capacidad apocalíptica y autodestructiva de la sociedad en la última centuria, **nace desde la biología, el concepto de “sustentabilidad” o “sostenibilidad” de las poblaciones, la cual apuesta a la satisfacción de las necesidades de la sociedad respetando los ciclos y tasas de renovación de los rebautizados “recursos” a bienes comunes**, así en una especie de oximorón, “desarrollo-sustentable” pasaría a ser parte de la agenda de las naciones.

En contexto, acontecimientos históricos en torno al ambiente que fueron claves hasta el día de hoy como la declaración de **Río en el año 1992 la cual en su Principio N°4to remarca:** “La protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo”. Y a nivel nacional, en Argentina, en **1994 el Art.41 de la Constitución Nacional** impone en el marco federal “presupuestos mínimos” para la protección ambiental, las competencias a nivel Provincial y Municipal pueden velar por la mejora de estas normativas adaptadas a su ordenamiento del territorio, siempre y cuando no se opongan con normativas de mayor jerarquía, (principio de congruencia y supremacía constitucional).

De esta manera, la transversalidad del Derecho Internacional dado el sistema abierto constitucional Argentino como de otros países también, **buscan la manera de materializar en acciones concretas en el ordenamiento del territorio a nivel local y la implementación de las normativas hacia el ambiente, que deben de estar orientadas hacia la eficacia** y no quedar encajonadas; relegadas de manera simbólica, o ser meros pasos burocráticos que se muestran como “trabas” para los ritmos del capital.

Por ahora, como sociedad global, siendo conscientes de un calentamiento planetario galopante en donde las naciones altamente industrializadas no conciben consensuar en pos de la reducción de los gases de efecto invernadero al 1,5% acordado; el quehacer entre los actores que mayor inciden en el ambiente (Empresas-Estado-Sociedad civil), denotan lo fundamental per se; **la integración, la participación e integridad**, a modo que, en las acciones concretas y a través de los objetivos sociales que nos propongamos como sociedad; nuestro grado de subdesarrollo estará condicionado por el tiempo que tardemos en pensar y replantearnos, el nuevo cambio paradigma.

«Cuando investigamos cualquier problema ambiental hasta sus orígenes, se revela una verdad ineludible: que la causa fundamental de la crisis [ecológica] no se encuentra en cómo los hombres interactúan con la naturaleza, sino en la forma en que interactúan entre sí. Que, para resolver la crisis medioambiental, hay que resolver los problemas de la pobreza, la injusticia racial y la guerra. Y que la deuda para con la naturaleza que es la medida de la crisis ambiental

no se puede pagar, persona a persona, en botellas recicladas o hábitos ecológicamente racionales, sino que hay que hacerlo en la antigua moneda de la justicia social. Que, en suma, una paz entre los hombres debe preceder a la paz con la naturaleza». Barry Commoner (1973)

Material externo de consulta: “ensayo 56, pensar el desarrollo desde américa latina”, Maristella Svampa, “Más allá del desarrollo”, Eduardo Gudynas-”El costo humano de los desastres”, UNDRR-”La ecología y el desarrollo sostenible frente al capitalismo: una contradicción insuperable”, José Antonio Segrelles-”Teoría social del Riego, cultivando agua buena, Salto Grande”, Claudia Natenzon.